AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2016-7934 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2016, han sido aprobados los padrones fiscales de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario, será el comprendido entre los días 3 de octubre y 5 de diciembre de 2016, ambos incluidos. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, los lunes de 11:00 a 13:00 horas, o en el Servicio de Recaudación sito en el Parque de Manzanedo, s/n, de Santoña, de lunes a viernes, laborables, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo se podrán hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

El presente anuncio tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Meruelo, 6 de septiembre de 2016.
El alcalde,
Evaristo Dominguez Dosal.

2016/7934

CVE-2016-7934